



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL CESAR
SECRETARIA

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL CESAR,

HACE SABER:

Que dentro del proceso radicado 2019-00578-00, seguido contra el doctor ROMMEL JONATHAN DURAN CASTELLANOS, en aplicación de la Ley 1123 de 2007, se ha dictado sentencia que en su encabezamiento y parte resolutive dice: REPUBLICA DE COLOMBIA, RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO. COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL CESAR, 19 DE OCTUBRE DE 2021. MAGISTRADO PONENTE DOCTOR EDGAR RICARDO CASTELLANOS ROMERO. Aprobado mediante Acta 040 de 19 de octubre de 2021, RESUELVE: *“SEGUNDO: DECLARAR disciplinariamente responsable al **abogado ROMMEL JONATHAN DURAN CASTELLANOS** quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1098627342 y aparece registrado como titular de la tarjeta profesional No. 202971, a título de culpa, por la falta a la debida diligencia profesional descrita en el artículo 37 numeral 1 de la Ley 1123 de 2007, violatoria del deber descrito en el artículo 28 numeral 10 ibidem, con ocasión de su inasistencia a las audiencias previstas para los días 14 de diciembre de 2016, 26 de enero de 2017, 12 de octubre de 2017, 23 de agosto de 2018, 27 de marzo de 2019, 10 de julio de 2019 y 17 de octubre de 2019, dentro del proceso 20001-60-01231-2014-01545-00 adelantado en contra de LUIS EMEL GUERRERO PAREDES ante el Juzgado Único Penal del Circuito Especializado de Valledupar.”* NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Y para notificar a las demás partes, se fija el presente EDICTO en el sitio WEB de la RAMA JUDICIAL, por el término de 3 días hábiles, siendo las 8:00 A.M de hoy 09 de noviembre de 2021.

TANIA SOFIA PALMA ARIAS
Secretaria

El 11 de noviembre de 2021, siendo las 6:00 P.M. se desfijará el presente EDICTO.